**PERSONERÍA**
MUNICIPAL DE **SAN MIGUEL**
¡PROTEGEMOS TUS DERECHOS!

PSM-166

San Miguel, 21 de julio de 2026

Señores:

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de San Miguel

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de San Miguel

**Ref.: SOLICITUD – CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL**

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a las funciones legales, conforme remisión especial del Articulo 118 de la Constitución Política y articulo 181 de la Ley 136 de 1994.

Respetuosamente, solicitamos iniciar proceso de contratación de profesional de apoyo (abogado) a la gestión a este ente de control, para ello está disponible el rubro presupuestal de Personería No. 2.1.20.1.2.4.3.04.1.2.1.2.02 (honorarios), por un total de quince millones de pesos ($15.000.000).

El contratista se vinculará por los meses de agosto a diciembre con unos honorarios de tres millones de pesos ($3.000.000) mensuales o proporcionales.

Las actividades a ejecutar corresponden a las siguientes:

1. Apoyar proyectando acciones de tutela, impugnaciones, desacatos, desistimientos, requerimientos.
2. Apoyar proyectando contestaciones de las solicitudes de entidades locales, departamentales y nacionales radicados ante la Personería.
3. Apoyar adelantando la proyección y revisión de todos los documentos necesarios, en la etapa de indagación previa e investigación dentro del proceso disciplinario.
4. Apoyar jurídicamente en la proyección de actos administrativos de la Personería.
5. Operar de manera responsable herramientas o bases de datos de información que usa la Personería.
6. Apoyar adelantando la proyección de intervenciones ante la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo e igualmente sus regionales.
7. Apoyar con soporte jurídico en temas de garantía, promoción y prevención de derechos humanos.
8. Apoyar con el reporte de información a las bases de datos y matrices que usa la Personería.

9. Reportar oportunamente los soportes documentales ante Secretaría para el archivo.
10. Guardar estricta confidencialidad y reserva con la información que le sea suministrada o que constituya insumo necesario para el desarrollo de las actividades antes indicadas.

La anterior contratación tiene como objetivo ejecutar el presupuesto asignado a la Personería Municipal y dar cumplimiento cabalmente a nuestras funciones constitucionales y legales, garantizando una mejor atención a la población usuaria de este agente del ministerio público.

Agradecemos su atención, estaremos atentos a las solicitudes respectivas desde sus Despachos.

Atentamente,

**JEFFERSON MORALES ANGULO**
Personero Municipal